



Buenos Aires, 19 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 376 /2013

VISTO:

La Act. N° 6633/13 y la Res. FG N° 127/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 16 de abril y hasta el 29 de julio de 2013 o hasta tanto se prolongue la licencia extraordinaria solicitada por el Dr. Francisco Carestía.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue designada interinamente para cubrir el cargo de de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "E" de la Unidad Fiscal Este, conforme lo establecen los arts. 1° y 2° de la Res. FG N° 127/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 16 de abril y hasta el 29 de julio de 2013 o hasta tanto se prolongue la licencia extraordinaria solicitada por el Dr. Francisco Carestía, a la Dra. María Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Lorena Tula del Moral y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 376 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires